



Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología

Facultad de Ingeniería

Escuela de Salud Ocupacional

Proyecto de Seminario de Graduación para optar por el grado de Licenciatura en  
Salud Ocupacional con énfasis en Seguridad Industrial de la Universidad  
Latinoamericana de Ciencia y Tecnología.

Responsabilidad Social Empresarial de las instituciones del sector  
público y las empresas del sector privado en cuanto a la preparación  
y respuesta ante un eventual sismo y/o incendio.

Estudiante:

Andrés David Mena Castillo

Profesor Asesor:

Ing. Myriam Zamora Hidalgo

III Cuatrimestre del 2011

## ÍNDICE

Resumen.....	iii
Abstract.....	iv
1. Introducción.....	1
2. Justificación.....	2
3. Planteamiento del problema.....	3
4. Objetivos.....	3
4.1. Objetivo general.....	3
4.2. Objetivos específicos.....	3
5. Revisión Bibliográfica.....	4
6. Marco metodológico.....	8
7. Análisis de resultados.....	10
8. Conclusiones.....	19
9. Recomendaciones.....	21
10. Bibliografía.....	23
11. Anexos.....	25
11.1. Anexo 1.....	25
11.2. Anexo 2.....	28
11.3. Anexo 3.....	29

## RESUMEN

Por medio de este proyecto de investigación, se determinó el cumplimiento de la responsabilidad social empresarial de las instituciones del sector público y las empresas del sector privado, en cuanto a la preparación y respuesta ante un eventual sismo y/o incendio. La investigación surge a partir de la necesidad de un análisis de las medidas y controles para la preparación ante estas emergencias, como medida de responsabilidad social empresarial por parte de todas las organizaciones.

Como objetivo general del proyecto, se estableció determinar el cumplimiento de responsabilidad social empresarial de las instituciones del sector público y las empresas del sector privado, en cuanto a la preparación y respuesta ante un eventual sismo y/o incendio.

La realización de la investigación se centró específicamente en la identificación de los requerimientos legales en cuanto a la preparación y respuesta ante un eventual sismo y/o incendio, determinar según dichos requisitos legales el nivel de cumplimiento de las instituciones del sector público y empresas del sector privado, las principales razones de cumplimiento e incumplimiento, para de ésta manera establecer las mejoras prácticas correspondientes.

Entre otras cosas, se concluyó que, en su gran mayoría, las instituciones del sector público y empresas del sector privado, no están ejecutando un adecuado cumplimiento de la responsabilidad social empresarial en cuanto a las principales medidas y controles para la preparación ante un eventual sismo y/o incendio. Por lo que, se requiere entre otras cosas, de mayor verificación y seguimiento por parte de los organismos reguladores del cumplimiento de dichas medidas.

## **ABSTRACT**

Through this research project, we investigated the performance of corporate social responsibility of public sector institutions and private sector companies in terms of preparedness and response to a possible earthquake and/or fire. The research arises from the need of an analysis of the measures and controls for these emergency preparedness as a measure of corporate social responsibility by all organizations.

As a general objective of the project, determine compliance with established corporate social responsibility of public sector institutions and private sector companies in terms of preparedness and response to a possible earthquake and/or fire.

This research focused specifically on the identification of legal requirements regarding the preparation and response to a possible earthquake and/or fire, determined according to those requirements of national law enforcement level organizations, the main reasons of compliance and noncompliance, to thereby establish best practices.

Among other things, concluded that much of public sector institutions and private companies are not running a proper implementation of corporate social responsibility as the main measures and controls for a possible earthquake preparedness and/or fire. As is required among other things, further verification and monitoring by regulatory bodies of compliance with those measures.

## 1. Introducción

Toda organización, sea pública o privada, en la cual estén relacionadas actividades productivas, procesos u operaciones, lleva implícito riesgos y amenazas los cuales pueden afectar tanto a los recursos materiales como al recurso humano y ambiente.

La ocurrencia de desastres naturales como sismos, y desastres antrópicos (producidos por el hombre) como incendios, han ocasionado graves consecuencias durante los últimos años. El prepararse para enfrentar dichos desastres es la clave para minimizar sus efectos. Sin embargo, aunque la mitigación no impedirá que ocurran, si disminuirá sus consecuencias sobre la población y las estructuras físicas.

En nuestro país, año con año, la interacción entre el impacto de los fenómenos naturales, antrópicos y la sociedad, resulta cada vez en mayores desastres. El incremento demográfico y la expansión urbana e industrial han provocado una inadecuada ocupación de espacios expuestos a las amenazas naturales. Desde esta perspectiva se debe acotar que el desarrollo se debe orientar hacia una forma de relación con el ambiente que propicie la sostenibilidad en un marco de seguridad y bienestar para la población.

Lo anterior implica que debe involucrarse no sólo a los trabajadores de las diferentes instituciones del sector público y empresas del sector privado, sino también a la sociedad civil, para que sean responsables de implantar, evaluar, divulgar y dar el seguimiento que requieren las medidas y controles para la preparación y respuesta ante un eventual sismo y/o incendio (Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, 2010).

Al considerar los desastres de índole natural y antrópico a nivel mundial y particularmente en Costa Rica, es importante cumplir con los requerimientos establecidos en la legislación nacional, para salvaguardar la integridad física de los trabajadores(as), bienes muebles e inmuebles de las diferentes organizaciones.

Uno de los principales aspectos de la responsabilidad social empresarial es el cumplimiento de las leyes y normas aplicables. La legislación nacional contempla diversos factores en cuanto a las principales medidas y controles que se deben establecer para la prevención y respuesta efectiva ante emergencias principalmente en caso de un eventual sismo y/o incendio.

Las características físicas, geográficas y sociales que tiene Costa Rica la hacen vulnerable ante la manifestación de diversas amenazas tanto naturales como antrópicas. Por lo tanto, cuando alguna de estas amenazas se presenta de manera directa, afecta al ser humano, sus obras y su ambiente. Por esta razón es imprescindible el cumplimiento de las instituciones del sector público y las empresas del sector privado en cuanto a la preparación y respuesta ante un eventual sismo y/o incendio, así como la implementación de una serie de medidas que permitan lograr la reducción de los efectos de éstos desastres por medio del rediseño de procesos de trabajo y prácticas que se adecuen dentro de los estándares establecidos en materia de Salud Ocupacional, esto no solo como una medida para el cumplimiento de la legislación nacional sino como una responsabilidad social de todas las organizaciones.

## **2. Justificación**

La responsabilidad social para las organizaciones significa no sólo el suministro de servicios y productos que satisfagan a los usuarios y visitantes, sino también el asegurar la seguridad de todos los trabajadores(as) así como de los usuarios(as) y visitantes.

Entre los principales riesgos potenciales a los que se ven expuestas todas las empresas e instituciones alrededor del país son los sismos e incendios. La historia tanto alrededor del mundo como en nuestro país nos indica que los sismos e incendios pueden llegar a destruir organizaciones completas y con ellas, fuentes de trabajo en perjuicio del trabajador y de la economía del país. Entre las principales consecuencias tanto de los sismos como de los incendios se encuentran: los daños estructurales, daños o pérdidas en los equipos y materiales, pérdidas económicas, interrupción de los servicios, pérdida de vidas humanas, daño en el ambiente, entre otros.

Se debe considerar que los sismos e incendios son riesgos inherentes que no se van a poder eliminar, sin embargo se pueden minimizar las consecuencias que éstos podrían ocasionar si se establecen e implementan las medidas necesarias para la correcta respuesta ante cualquiera de éstas, según los requisitos mencionados en la legislación nacional.

Considerando la gravedad de las consecuencias que podrían generar, es de vital importancia el analizar si las instituciones del sector público y las empresas privadas se encuentran preparadas para la respuesta ante cualquiera de éstas emergencias y las consecuencias que podrían llegar a ocasionar, mediante la

identificación de los requisitos que establece la legislación nacional, las principales razones de cumplimiento o incumplimiento, para de ésta manera tomar las acciones necesarias para la atención y respuesta efectiva ante cualquiera de éstas emergencias, mediante la implementación eficaz de las fases de prevención, mitigación, preparación, respuesta y rehabilitación que se pueda aplicar tanto para las instituciones del sector público como las empresas del sector privado, como una medida de responsabilidad social empresarial.

### **3. Planteamiento del Problema:**

¿Cumplen las instituciones del sector público y las empresas del sector privado con la responsabilidad social empresarial para responder efectivamente ante un eventual sismo y/o incendio?

### **4. Objetivos**

#### **4.1. Objetivo General**

Determinar el cumplimiento de responsabilidad social empresarial de las instituciones del sector público y las empresas del sector privado en cuanto a la preparación y respuesta ante un eventual sismo y/o incendio.

#### **4.2. Objetivos Específicos**

- a. Identificar los requerimientos establecidos en la legislación nacional en cuanto a las principales medidas y controles para la preparación ante un eventual sismo y/o incendio.
- b. Determinar según la legislación nacional el nivel de cumplimiento de las instituciones del sector público y las empresas del sector privado en cuanto a las principales medidas y controles para la preparación ante un eventual sismo y/o incendio.
- c. Analizar las principales razones de cumplimiento o incumplimiento de las instituciones del sector público y las empresas del sector privado en cuanto a la preparación y respuesta ante un eventual sismo y/o incendio.
- d. Establecer las mejoras prácticas para el cumplimiento de las principales medidas y controles para la preparación ante un eventual sismo y/o incendio por parte de las instituciones del sector público y las empresas del sector privado.

## **5. Revisión Bibliográfica.**

El presente análisis de la responsabilidad social de las instituciones del sector público y privado en cuanto a la preparación y respuesta ante un eventual sismo y/o incendio, en contraste con la normativa nacional, se lleva a cabo debido a que todas las organizaciones deben estar preocupadas por tomar las medidas necesarias para las fases de prevención, mitigación, preparación, respuesta y rehabilitación, acciones que deben llevarse a cabo frente a situaciones de emergencia, o de inminente desastre, provocadas por la vulnerabilidad que presentan las personas, las edificaciones o los sistemas frente a las amenazas propias de la naturaleza o bien provocadas por el hombre (Ministerio de Salud, 2003).

### **5.1. Sismos e Incendios.**

El gran número de desastres naturales (sismos, erupciones, inundaciones, deslizamientos, etc.) en los últimos años han evidenciado cuan vulnerables somos. El prepararse para enfrentar estos desastres tanto naturales como antrópicos es la clave. Aunque la mitigación no impedirá que ocurran si disminuye sus efectos sobre la población y estructuras físicas.

Las características físicas, geográficas y sociales que tiene Costa Rica, la hacen vulnerable ante la manifestación de diversas amenazas, tanto naturales como provocadas por el hombre. Cuando alguna de estas amenazas se presenta, afectan al ser humano, sus obras y su ambiente, de manera directa. Esos efectos se hacen visibles en alteraciones de la vida social y económica (Comisión Nacional de Emergencias, 1993).

Los sismos e incendios son dos de las emergencias más importantes ante las cuales se ven expuestas tanto las instituciones del sector público como en las empresas del sector privado. Según lo menciona la Organización Internacional del Trabajo (Capítulo 39 “Desastres Naturales y Tecnológicos”): “se determinaron tres categorías principales de catástrofes: sucesos geológicos, como terremotos y erupciones volcánicas; trastornos climáticos, como huracanes, tornados, olas de calor, gotas frías o inundaciones; y, por último, problemas de origen humano, como hambrunas, contaminación atmosférica, catástrofes industriales, incendios e incidentes generados por reactores nucleares. Otra clasificación, basada en las causas (Parrish, Falk y Melius 1987), distingue entre catástrofes naturales, como los sucesos climáticos y geológicos, y las catástrofes de origen humano”.

Según lo indicado por Linkimer (2002): “Costa Rica se ubica en una zona de alta sismicidad. El país forma parte de la placa Caribe y la microplaca de Panamá, las cuales interactúan con las placas Coco y Nazca. Estas cuatro placas se unen y sus movimientos son los responsables de la gran cantidad de terremotos que han afectado al territorio costarricense”.

Como lo menciona Schmidt (2006): “A lo largo de la historia como nación independiente, Costa Rica ha sufrido los efectos de unos 40 terremotos, catorce de los cuales han cobrado la vida de alrededor de 750 personas”, por lo que la gravedad de las consecuencias que pueden llegar a ocasionar los terremotos es muy alta si no se toman las medidas correspondientes.

De igual manera, la historia indica que los incendios pueden ocasionar graves consecuencias. En Costa Rica, durante todo el año 2010 se presentaron 8.165 emergencias por fuego (Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, 2011).

Existe una serie de riesgos potenciales que influyen en la ocurrencia de un suceso provocado por un evento natural, generado por la acción de los seres humanos, el desarrollo tecnológico o por la interacción de todos los factores, el cual origina condiciones adversas a las personas, a sus bienes y al ambiente cuando se manifiesta en un lugar específico, con una intensidad y duración determinada. Estas amenazas están presentes en todos los centros de trabajo en menor o mayor escala.

Es por esto que es de vital importancia que todas las organizaciones tomen las medidas necesarias para proteger a las personas, documentos e información, edificaciones y materiales, y de esta manera minimizar la gravedad del riesgo intrínseco y las posibles consecuencias teniendo en claro la responsabilidad social ante los trabajadores(as), usuarios y visitantes.

## **5.2. Salud Ocupacional.**

Tomando esto en consideración, la salud ocupacional juega un papel muy importante en las diferentes organizaciones en cuanto a la implementación de todas las medidas necesarias para la preparación y respuesta ante emergencias, y de ésta manera resguardar la salud y seguridad de todos los trabajadores(as).

La salud ocupacional tiene su origen en la relación que se presenta entre la salud y el trabajo: “...no podemos dejar de citar los dos términos como introducción a una materia como la Seguridad e Higiene del Trabajo, cuyo objetivo se basa

precisamente en las consecuencias de interacción entre esos vocablos: el trabajo, como origen de riesgo, y la salud como bien preciado para el hombre que puede verse alterado por el trabajo” (Cortés, 2001). Es por esta relación que todas las instituciones del sector público y empresas del sector privado, tienen la obligación de que como objetivo mínimo se cumpla con la legislación aplicable en materia de prevención y respuesta ante emergencias ante un eventual sismo y/o incendio.

### 5.3. **Legislación Nacional.**

La legislación nacional contempla diversos aspectos fundamentales para la implementación de las medidas necesarias para la preparación y respuesta ante un eventual sismo y/o incendio, como se identificó en el Anexo 1. Sin embargo, entre los más importantes se encuentra la Constitución Política, la cual establece el marco jurídico para la protección del trabajador a partir de la responsabilidad patronal, reflejada en el Artículo 66, donde indica lo siguiente:

Artículo 66: “Todo patrono debe adoptar en sus empresas las medidas necesarias para la higiene y seguridad del trabajador”.

A partir de esto, se puede mencionar que es una obligación por parte de todos los patronos el adoptar todas las condiciones necesarias para salvaguardar la seguridad de los trabajadores(as).

Uno de los principales elementos mencionados en la legislación nacional, es la elaboración e implementación de los Planes de Atención de Emergencias Naturales y Antrópicas, mencionado en el Reglamento General para el otorgamiento de permisos sanitarios de funcionamiento del Ministerio de Salud, en los artículos 05, 19 y 20.

Los Planes de Atención de Emergencias Naturales y Antrópicas, constituyen un instrumento de trabajo y en la dinámica de una situación de emergencia deben servir para guiar los procesos de coordinación entre las instituciones del sector público y las empresas del sector privado, así como de los gobiernos locales y de cualquier otra representación de la población, como medida de responsabilidad social. La estructuración de un Plan de Atención de Emergencias Naturales y Antrópicas debe circunscribirse a las características propias del riesgo donde se ejecutará; sin embargo, una guía razonable y amplia basada en un secuencia lógica, podrá ser de gran utilidad a fin de adecuar y elaborar dicho plan, razón por la cual el Ministerio de Salud desarrollo la Guía para la presentación del Programa de Atención de Emergencias, la cual consta de cuatro etapas básicas:



Fuente: Guía para la presentación del Programa de Atención de Emergencias, 2003.

A pesar de que en el país existe legislación relacionada con la preparación y respuesta ante un eventual sismo y/o incendio la cual debe ser de cumplimiento obligatorio tanto para las instituciones de sector público como para las empresas del sector privado, es una responsabilidad social de todas las organizaciones velar por la seguridad de sus trabajadores(as) a pesar de la legislación existente.

#### 5.4. **Responsabilidad Social Empresarial.**

La seguridad y salud en el trabajo constituye uno de los puntos principales en los que la empresa puede manifestar su conducta socialmente responsable (European Commission, 2001), atendiendo a los principios de ética y respeto de los derechos humanos. Por su parte, la Agencia Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo, considera a la responsabilidad social empresarial, como una prioridad estratégica para la reducción de siniestros laborales y afirma que, debe ser integrada con las medidas de prevención de riesgos.

En el Green Book, la responsabilidad social de las empresas se define como la “integración voluntaria, por parte de las empresas, de las preocupaciones sociales y medioambientales en sus operaciones comerciales y sus relaciones con sus interlocutores” (European Commission, 2001).

Sin embargo, como lo menciona Cortés (2001): “La seguridad arranca como necesidad social de reparar los daños personales o lesiones causadas por las condiciones de trabajo” (p. 99), por lo que más allá de cualquier beneficio que la responsabilidad social implique al desarrollo integral de sus colaboradores y a la organización en sí, debe ser un compromiso el velar por los controles adecuados por el bienestar de cada uno de ellos, mediante la adopción de las medidas necesarias ya sea que éstas se encuentren incluidas o no en la legislación nacional.

## **6. Marco Metodológico.**

### **6.1. Enfoque de la investigación:**

Este trabajo de investigación ejecuta distintos escenarios en los cuales, los enfoques tanto cualitativo y cuantitativo tienen relevancia para la recopilación de información; por tal razón el procedimiento que se utilizará en este estudio será el mixto, el cual obtiene las características de los anteriores enfoques, para conseguir responder a distintos cuestionamientos que la indagación conlleva.

Existen dos aspectos significativos que se reflejan en esta investigación:

- Pretende generalizar los resultados encontrados en un grupo (muestra) a una colectividad (universo o población).
- Los datos obtenidos “son producto de mediciones, se presentan mediante números (cantidades) y se deben analizar a través de métodos estadísticos” (Hernández, 2006).

En este caso la población es representada por profesionales y especialistas en Salud Ocupacional de nuestro país, que fueron requeridos para contestar una encuesta que constaba de 20 preguntas, de forma voluntaria y confidencial, cuyo objetivo es conocer las variables que los profesionales consideraran de gran importancia para determinar el nivel de cumplimiento de las instituciones del sector público y las empresas del sector privado en cuanto a las principales medidas y controles para la preparación ante un eventual sismo y/o incendio, según la legislación nacional.

### **6.2. Diseño de la investigación:**

La investigación se ha considerado de diseño no experimental. Según lo expuesto por Hernández (2006), el estudio no experimental, “Se realiza sin manipular deliberadamente variables. Es decir, trata de investigar, donde no hacemos cambiar intencionalmente las variables independientes, lo que se hace es observar fenómenos tal y como se dan en su contexto natural, para después analizarlos”.

La investigación no experimental es cualquier indagación en la cual el producto resulta imposible de manipular las variables o asignar aleatoriamente a los sujetos o las condiciones. Por lo que no hay circunstancias o estímulos a los cuales se

expongan, los individuos del estudio. Estos son vistos en su ambiente natural, o en su realidad (Hernández, 2006).

### **6.3. Tipo de investigación:**

La actual investigación es de tipo descriptiva, busca detallar particulares, perfiles de personas, procesos o cualquier fenómeno que se someta a una investigación sobre el objeto de estudio.

Describe las situaciones y eventos es decir como es y cómo se manifiesta el fenómeno y busca especificar las propiedades importantes de la persona, grupo, comunidad o cualquier otro fenómeno que sea sometido a análisis. Se considera descriptivo porque el procedimiento consiste en medir un grupo de personas con una o más variables y proporcionar su descripción.

Por lo que el estudio descriptivo señala las realidades y acontecimientos del sujeto y su entorno, para ser analizado y posteriormente relatado.

### **6.4. Población:**

La población es el conjunto de individuos definido según características particulares, esta investigación tiene como sujetos de estudio a profesionales y especialistas en salud ocupacional tanto del sector público como del privado.

### **6.5. Muestra:**

La muestra es "...un subgrupo de la población de interés (sobre el cual se recolectaran datos, y que tiene que definirse o delimitarse de antemano con precisión), este deberá ser representativo de la población" (Hernández, 2006). La muestra de esta investigación es de 65 profesionales y especialistas en salud ocupacional.

### **6.6. Herramientas utilizadas:**

En el proceso de investigación se utilizaron las siguientes herramientas:

- Elaboración de un cuadro con los principales requerimientos establecidos en la legislación nacional, en cuanto a las principales medidas y controles para la preparación ante un eventual sismo y/o incendio.
- Encuesta mediante la herramienta Survey Monkey, para determinar el nivel de cumplimiento de las instituciones del sector público y empresas del sector privado, con respecto a las principales medidas según la legislación nacional.

- Elaboración de un diagrama de causa y efecto, para analizar las principales razones de cumplimiento e incumplimiento en cuanto a la preparación y respuesta ante un eventual sismo y/o incendio.

## **7. Análisis de resultados.**

En cuanto a la información demográfica que contestó la encuesta el 58,1% pertenecía al sector privado, y el 41,9% al sector público, por lo que se obtuvo una participación considerable de ambos sectores laborales.

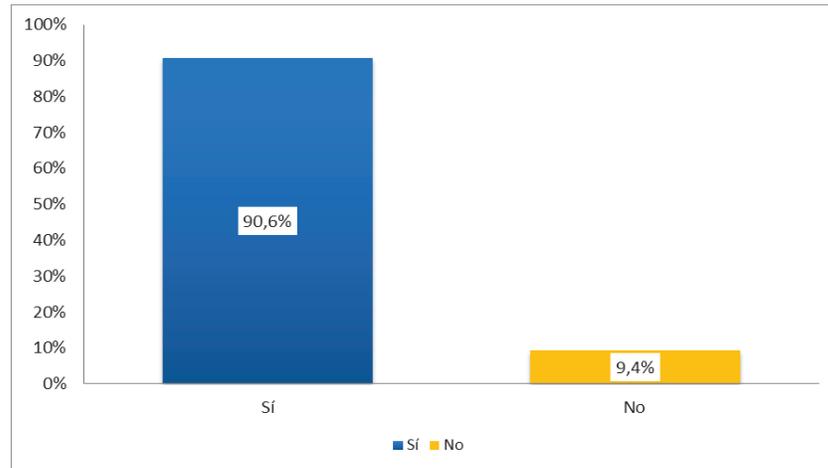
El nivel de formación académica que presentan los participantes de la encuesta, cuenta con la siguiente distribución:

- El 59,4% de la población corresponde a personas con formación académica con un nivel de Licenciatura o Ingeniería.
- El 29,7% de la población encuestada corresponde a personal con formación académica de Bachiller.
- El 7,8% corresponde a personas con un grado académico de Maestría.
- El 3,1% de la población ostenta un grado académico de Técnico.

La primera parte de la investigación, se dirigió a diagnosticar el conocimiento general en cuanto a la preparación ante un eventual sismo y/o incendio, basado principalmente en los conocimientos de la legislación nacional, y la guía para la presentación del programa de atención de emergencias del Ministerio de Salud, de los cuales se obtuvieron los siguientes resultados:

El 90,6% del total de los encuestados afirmó conocer los requerimientos establecidos en la legislación nacional, en cuanto a las principales medidas y controles para la preparación ante un eventual sismo y/o incendio, y únicamente el 9,4% afirmó no tener ningún tipo de conocimiento en la materia, como se muestra en el Gráfico 1.

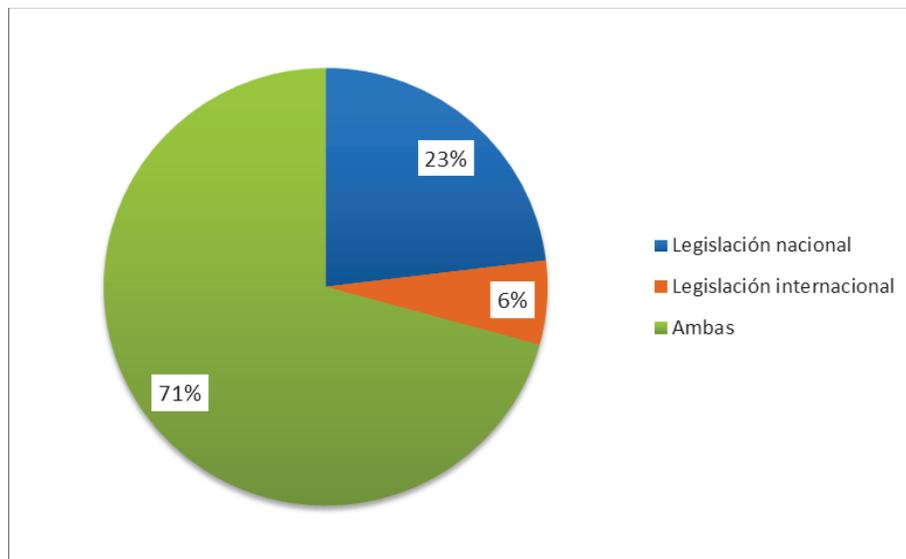
Gráfico 1. Conocimiento de la legislación nacional, en cuanto a las principales medidas y controles para la preparación ante un eventual sismo y/o incendio.



Fuente: Encuesta aplicada.

Dentro de las variables consideradas en la encuesta se tomó en consideración el tipo de normativa en la cual se basa la organización de los encuestados, para la preparación ante un eventual sismo y/o incendio. De los cuales según el Gráfico 2., el 6,2% se basa en la legislación internacional, el 23,1% utiliza la legislación nacional, y el 70,8% se basa tanto en la legislación nacional como internacional para la preparación ante un eventual sismo y/o incendio.

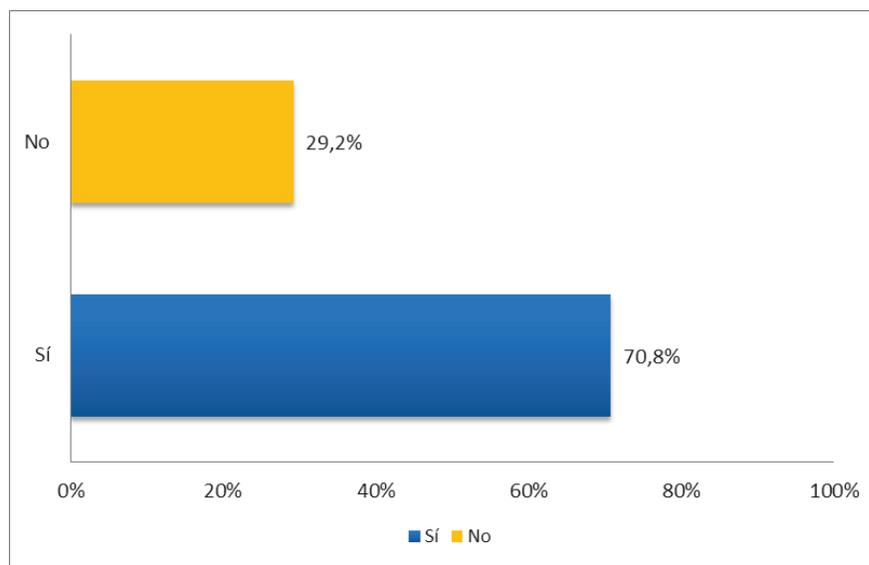
Gráfico 2. "Normativa utilizada en cuanto a la preparación ante un eventual sismo y/o incendio".



Fuente: Encuesta aplicada

Del total de personas encuestadas, el 70,8% afirmó que su organización dispone de un plan de atención de emergencias aprobado por el Ministerio de Salud, sin embargo, se debe tomar en consideración que a pesar de ser éste un requisito legal, según lo mencionado en el “Reglamento General para el otorgamiento de permisos sanitarios de funcionamiento del Ministerio de Salud”, específicamente en los artículos 19 y 20, el 29,2% manifestó no disponer del mismo en su organización como se muestra en el Gráfico 3..

Gráfico 3. Porcentaje de Planes de atención de emergencia aprobados por el Ministerio de Salud.



Fuente: Encuesta aplicada

Uno de los aspectos más importantes para la preparación ante un eventual sismo y/o incendio, es el presupuesto con el que dispone cada organización, por lo que se consultó a los encuestados sobre lo mismo, obteniendo los siguientes resultados:

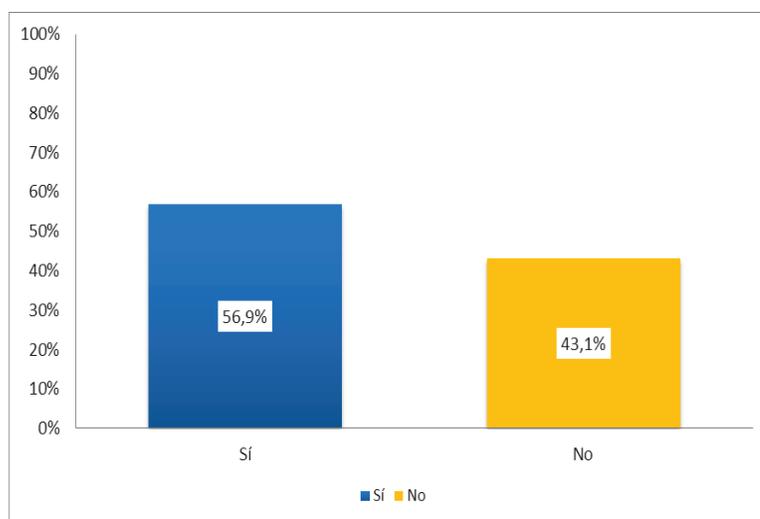
- El 56,9%, del total de los encuestados, considera que sí disponen del presupuesto necesario en su organización, para la preparación ante un eventual sismo y/o incendio.
- El 43,1%, del total de los encuestados, manifestó que en sus organizaciones no se dispone del presupuesto adecuado para la preparación ante un eventual sismo y/o incendio, lo cual podría ser una gran limitante para que se

establezcan las medidas y controles adecuados para las fases previa, durante y posterior ante un eventual sismo y/o incendio.

En la segunda parte de la investigación, se procedió a evaluar los elementos básicos para la preparación ante un eventual sismo y/o incendio, según lo establecido en la guía para la presentación del programa de atención de emergencias del Ministerio de Salud, la cual establece varias etapas de los aspectos que se deben contemplar en un plan de atención de emergencias. Dentro de la primera etapa, se encuentra el análisis del nivel de amenazas y vulnerabilidad tanto a nivel externo como interno, sin embargo debido al enfoque y naturaleza del estudio, las preguntas evaluadas a los encuestados fueron basadas en elementos a nivel interno.

Uno de los aspectos evaluados, fue la opinión de los encuestados, en cuanto a si las condiciones estructurales de su organización son adecuadas para responder ante un eventual sismo y/o incendio, de los cuales el 43,1%, afirmó no disponer de las condiciones adecuadas, y el 56,9% expresó que si disponen de las condiciones estructurales aptas, como se evidenció en el Gráfico 4.

Gráfico 4. Disposición de las condiciones estructurales adecuadas para responder efectivamente ante un eventual sismo y/o incendio en su organización.

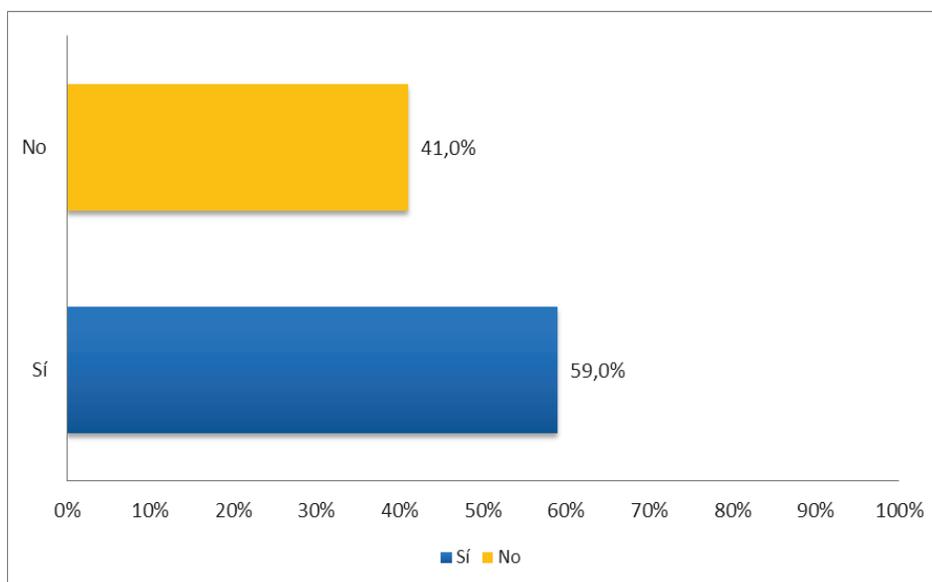


Fuente: Encuesta aplicada.

Según la guía para la presentación del programa de atención de emergencias del Ministerio de Salud, dentro de las condiciones estructurales, se deben contemplar aspectos como: el estado de la estructura, el tamaño del edificio y número de pisos, las características de los materiales y técnicas utilizadas en la construcción y la antigüedad y estado actual del mismo.

De igual manera, se evaluó la disposición de los equipos de protección contra incendios necesarios para la respuesta ante un eventual incendio, entre los cuales se encuentran: extintores, mangueras, bocas, hidrantes, fuentes de agua, entre otros. El 59,0%, indicó que en su organización si disponen de dichos equipos, y el 41,0%, manifestó no disponer de éstos, según se muestra en el Gráfico 5.

Gráfico 5. Disposición de los equipos de protección contra incendios necesarios para la respuesta ante un eventual incendio.

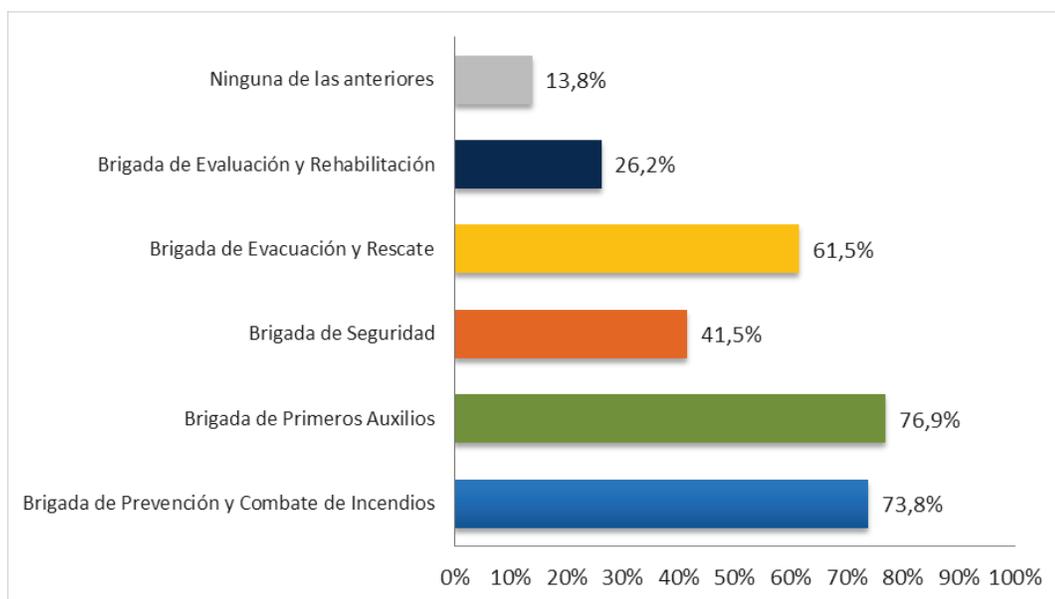


Fuente: Encuesta aplicada.

Otro de los aspectos considerados en esta etapa, fue la Organización Administrativa de la Emergencia, la cual consiste en la implementación de estructura organizativa, sus componentes y funciones, así como la estructura responsable de coordinar la ejecución de las actividades que se realizan antes, durante y después de la emergencia o desastre. Por lo que según lo consultado, del total de los encuestados, el 70,8%, afirmó que en sus organizaciones se dispone de una Organización administrativa de respuesta ante emergencias conformada y aprobada por la dirección o alta gerencia, sin embargo el 29,2%, manifestó lo contrario.

Otro de los elementos que conforma la Organización administrativa de respuesta ante emergencia, son los equipos de intervención especializados o brigadas, por lo que se consultó con cuales de los principales equipos de intervención disponen en la organización, obteniendo los resultados mostrados en el Gráfico 6.

Gráfico 6. Equipos de intervención con los que dispone la institución o empresa de los encuestados.

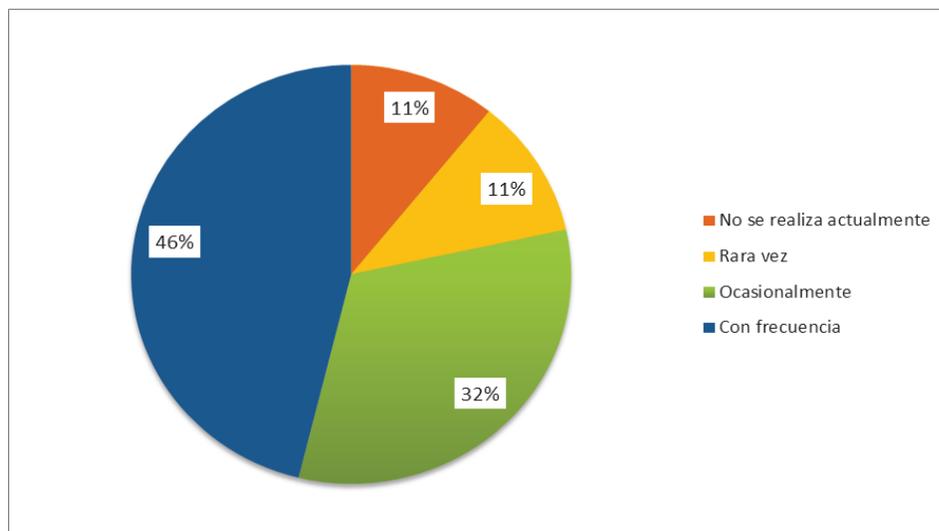


Fuente: Encuesta aplicada.

Del gráfico anterior, se puede concluir que las diferentes organizaciones disponen en su mayoría de los principales equipos de intervención, sin embargo el 13,8%, no cuenta con ningún tipo de equipo especializado para la respuesta ante un eventual sismo y/o incendio.

Cabe mencionar que de éstos, el 46,2% del total de los encuestados indicó que la capacitación para dichos equipos se realiza con frecuencia, el 32,3% manifestó que la capacitación se realiza ocasionalmente, el 10,8% rara vez, y el restante 10,8% expresó que no se realiza actualmente, siendo éste uno de los aspectos más importantes para la preparación y correcta actuación de los equipos de intervención ante un eventual sismo y/o incendio, como se indica en el Gráfico 7.

Gráfico 7. Frecuencia de capacitación de los equipos de intervención especializados.

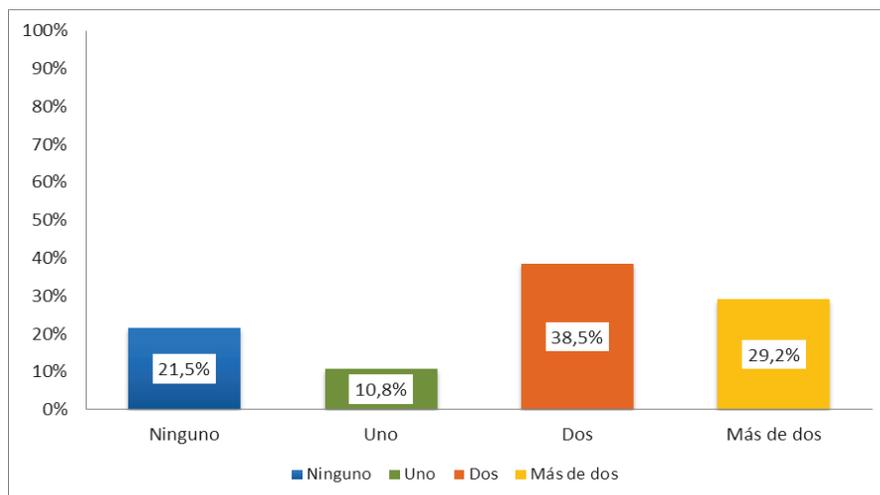


Fuente: Encuesta aplicada.

Durante la tercera etapa de la investigación, se evaluaron los elementos dinámicos para la atención ante un eventual sismo y/o incendio, entre los cuales se encuentra el Plan de Evacuación y Rescate, así como el conocimiento y puesta en práctica del mismo. Del total de los encuestados, el 82,8%, manifestó que su organización si se dispone de Plan de Evacuación y Rescate, sin embargo el 17,2% indicó que en sus organizaciones no se cuenta con el mismo.

De igual manera se consultó a los encuestados, sobre el número de simulacros que se realizan de forma anual en su organización, obteniendo los resultados mostrados en el Gráfico 8.

Gráfico 8. Cantidad de simulacros que se realizan de forma anual.

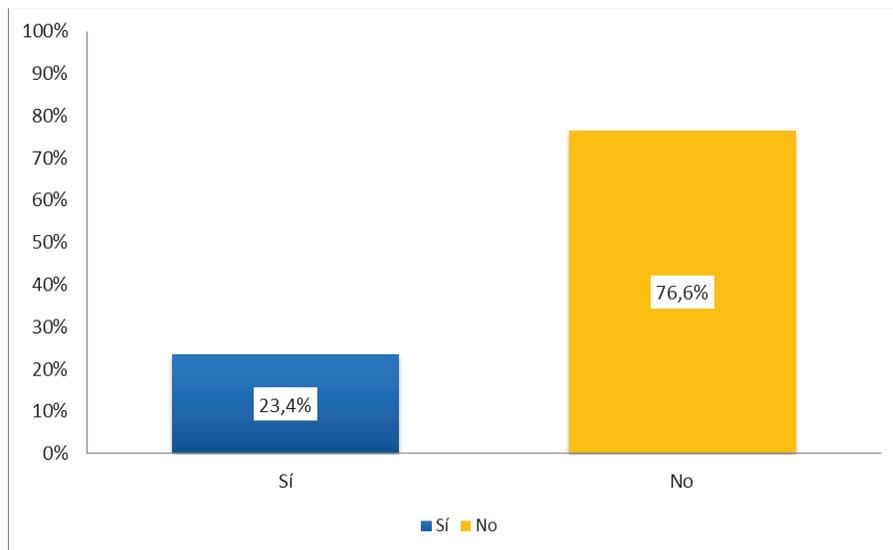


Fuente: Encuesta aplicada.

Tomando en consideración la importancia, no sólo de disponer del Plan de Evacuación y Rescate establecido, sino también de la aplicación del mismo por parte de los trabajadores(as) de la organización, se procedió a evaluar según la opinión de los encuestados, el porcentaje de trabajadores(as) de sus respectivas organizaciones que conocen el Plan de Evacuación y Rescate. De los cuales únicamente el 9,5% indicó que la totalidad de los trabajadores(as) conocen el plan, un 34,9% manifestó que el 75% de los colaboradores conocen dicho plan, el 12,7%, expresó que la mitad de los trabajadores(as), y el 42,9% indicó que únicamente un 25% conoce el plan.

A su vez, se consultó al total de los encuestados, en cuanto a si consideraban que el total de los trabajadores(as) de su organización se encuentran preparados para responder efectivamente ante un eventual sismo y/o incendio. El 23,4% indicó que si, y el 76,6% indicó que no se encuentran preparados para responder efectivamente ante un eventual sismo y/o incendio, según se muestra a continuación en el Gráfico 9.

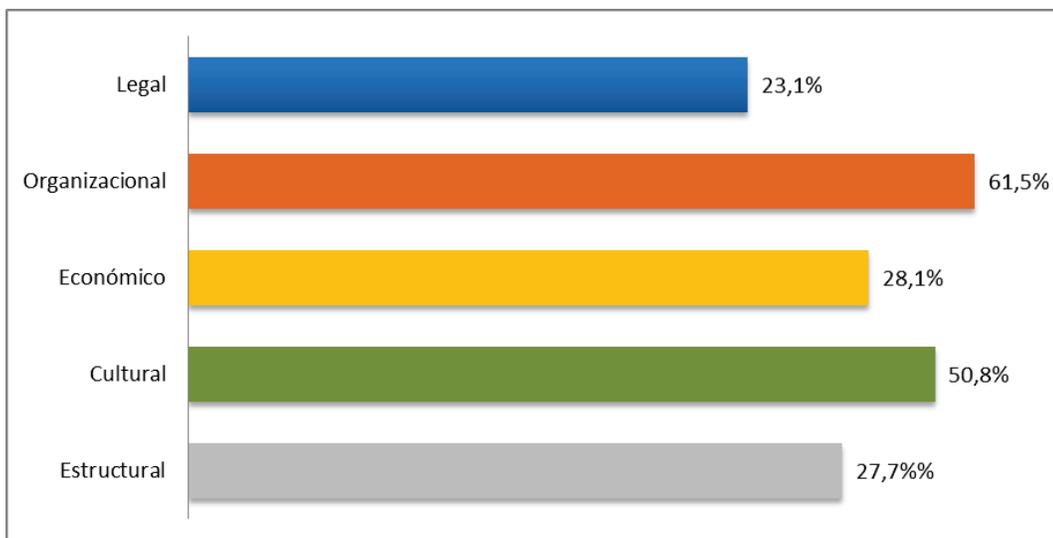
Gráfico 9. Opinión de los encuestados, en cuanto a si se encuentran preparados o no, todos los trabajadores de la organización, para responder efectivamente ante un eventual sismo y/o incendio.



Fuente: Encuesta aplicada.

Uno de los aspectos de vital importancia, fue conocer la percepción de los encuestados, sobre los aspectos que consideran más importantes para la implementación de las medidas dentro de la preparación ante un eventual sismo y/o incendio, entre los cuales se encontraban los siguientes: estructural, cultural, económico, organizacional y legal, según lo evidenciado en el Gráfico 10.

Gráfico 10. Valoración de los encuestados, en cuanto a los aspectos más importantes para la implementación de las medidas dentro de la preparación ante una eventual emergencia.



Fuente: Encuesta aplicada.

De los factores evaluados, el aspecto organizacional es el de mayor importancia para los encuestados, seguido del factor cultural, económico, estructural y por último el aspecto legal siendo este el de menor importancia, lo cual indica que a pesar de ser este un requisito, existen aspectos de mayor relevancia.

Considerando todos los factores expuestos anteriormente, se elaboró un diagrama de causa y efecto (Anexo 2), con el fin de evidenciar de una manera general, las principales razones de cumplimiento e incumplimiento por parte tanto de las instituciones del sector público y empresas del sector privado.

## 8. Conclusiones.

Una vez finalizada la investigación, y en base a los resultados obtenidos se llegó a las siguientes conclusiones:

El principal requerimiento establecido en la legislación nacional, en cuanto a las medidas y controles para la preparación ante un eventual sismo y/o incendio, es el disponer de un plan de atención de emergencia aprobado por el Ministerio de Salud, y por consiguiente, la implementación de todas sus etapas.

El 67% de las instituciones del sector público y el 64% de las instituciones del sector privado, cumplen con las principales medidas y controles que se encuentran en la Guía para la presentación del plan de emergencia, del Ministerio de Salud.

Los resultados obtenidos arrojan que los profesionales en salud ocupacional, si bien es cierto, realizan un esfuerzo por cumplir con las principales medidas y controles para la preparación y respuesta ante un eventual sismo y/o incendio, existen algunas limitaciones y elementos básicos en sus organizaciones que impiden el cumplimiento efectivo de las medidas y controles.

Entre las principales razones de cumplimiento e incumplimiento, se deben considerar las siguientes:

- El conocimiento y aplicación de la legislación nacional, la cual a pesar de ser conocida no es implementada en todas las organizaciones, principalmente debido a la falta de conciencia y la deficiente regulación por parte de las entidades correspondientes.
- Las condiciones propias de la organización, entre las cuales se encuentran las condiciones estructurales y no estructurales. El incremento demográfico y la expansión urbana e industrial, así como la planificación inadecuada y el incumplimiento de los aspectos legales, han provocado una inadecuada ocupación de espacios expuestos a las amenazas naturales e incrementado los riesgos en las organizaciones.
- El disponer del recurso económico necesario para la preparación ante un eventual sismo y/o incendio, es un factor indispensable, ya que ante cualquiera de estas emergencias, se requiere la adquisición de elementos y equipos básicos necesarios para la eficaz atención y respuesta.

- Se debe conformar una Organización administrativa de respuesta ante emergencia, la cual es la encargada de atender la emergencia de forma inmediata, por medio de una estructura de trabajo definida, en la que se incorporan los equipos de intervención o brigadas especializadas, las que requieren de capacitación y entrenamiento constante para el desarrollo de habilidades y destrezas.
- De igual manera, el plan de evacuación y rescate, así como los protocolos específicos son elementos fundamentales, en cuanto a la actuación de los trabajadores(as) en una emergencia, por lo que no solamente se debe disponer de este, sino que debe ser comunicado y evaluado constantemente.

El 35% de las instituciones del sector público y las empresas del sector privado, no cumple con los aspectos mencionados anteriormente, los cuales son elementos indispensables de responsabilidad social empresarial para lograr una respuesta efectiva.

Según las características de la organización, la cantidad de personal y usuarios que alberga, así como el servicio que brinda, el cual puede ser indispensable para el país, la magnitud y el impacto de una eventual emergencia, ya sea por sismo y/o incendio provocaría gran afectación en las comunidades y sociedades del país.

Las instituciones del sector público y empresas del sector privado, son fuente de medios de empleo y actividad económica, razón por la cual tanto las instituciones del sector público como las empresas del sector privado deben cumplir con todas las medidas y controles necesarios para asegurar la responsabilidad social empresarial.

## 9. Recomendaciones.

Es responsabilidad de todos los patronos adoptar las medidas necesarias para la seguridad de los trabajadores, con respecto a los requerimientos establecidos en la legislación nacional.

Todas las instituciones del sector público y empresas del sector privado deben establecer un Plan de atención de emergencias naturales y antrópicas, como mínimo con los requisitos establecidos en la Guía para la presentación del Programa de Atención de Emergencias, del Ministerio de Salud.

Las profesionales en salud ocupacional, deben establecer un papel sumamente relevante para la organización, en cuanto al factor organizacional, el cual es el aspecto más importante para la implementación de las medidas y controles para la respuesta ante un eventual sismo y/o incendio, mediante la concientización de los altos jerarcas de las diferentes organizaciones y la adopción de todas las medidas necesarias para asegurar la responsabilidad social empresarial ante una eventual emergencia.

Con respecto a las principales razones de cumplimiento e incumplimiento:

- Se deberán contemplar todas las medidas y controles establecidos en la legislación nacional, como requisitos mínimos y obligatorios para la preparación ante un eventual sismo y/o incendio.
- Debe haber una mejor planificación de las organizaciones, en cuanto a las condiciones estructurales y no estructurales, así como mayor control de las mismas por parte de los entes reguladores, verificando la aplicación de la legislación correspondiente, principalmente en lo relacionado al Código Sísmico y el Código Eléctrico.
- Todas las organizaciones deben disponer del recurso económico necesario para la adquisición de los elementos necesarios para la preparación y respuesta ante emergencias, así como su respectivo mantenimiento e impulsar la resiliencia ante cualquiera de estas emergencias contemplando todos los aspectos básicos de preparación y respuesta.
- Cada organización debe conformar una organización administrativa de respuesta ante emergencias, la cual será la encargada de atender la emergencia de forma inmediata, por medio de una estructura definida, en la que se incorporan desde los encargados de la toma de decisiones hasta

los equipos de intervención especializados, los cuales requieren de capacitación y entrenamiento frecuente.

- El plan de evacuación y rescate, así como los protocolos específicos, deben ser parte de todo Plan de Atención de Emergencias, lo cual implica que deben ser comunicados y evaluados frecuentemente, tanto a los trabajadores(as), como a los usuarios(as) y visitantes.

Debe existir mayor control y regulación, por parte de las entidades encargadas, principalmente el Ministerio de Salud, velando por el cumplimiento de los requisitos legales, así como establecer multas o sanciones más severas a quien corresponda, esto tomando en consideración que muchas de las organizaciones no cumplen con estos requisitos.

El sector empresarial debe consolidarse como un actor clave en la respuesta ante emergencias, el incremento de la magnitud y el impacto de los desastres requieren que así se haga, por lo que la responsabilidad social empresarial podría ser una forma de poner el compromiso, conocimiento y la generación del valor social a los trabajadores(as) y organizaciones en general que podrían verse afectadas.

## 10. BIBLIOGRAFIA

Comisión Nacional de Emergencias (1993), Departamento de Educación y Formación, Emergencias y Evacuación en Centros de Trabajo.

Constitución Política de la República de Costa Rica (1949), Título V: Derechos y Garantías Sociales.

Cuerpo de Bomberos de Costa Rica (2011), Boletín de Prensa, 2011. Recuperado en octubre, 2011 de:

[http://www.bomberos.go.cr/Bomberos/pdf/boletines/BP-Estadisticas2010\\_05-01-2011.pdf](http://www.bomberos.go.cr/Bomberos/pdf/boletines/BP-Estadisticas2010_05-01-2011.pdf)

EUROPEAN COMMISSION (2001), Promoting a European framework for Corporate Social Responsibility. Green Paper “Directorate-General for Employment and Social Affairs”, Brussels.

Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (2010), Responsabilidad Social Empresarial en emergencias. Recuperado en setiembre, 2011 de:

<http://www.desaprender.org/tools/rse2-responsabilidad-social-empresarial-en-emergencias>

Géol. Lepolt Linkimer A. (2002), Intensidades del sismo de Bijagua de Upala, Universidad de Costa Rica, Instituto de Investigaciones en Ingeniería, Laboratorio de Ingeniería Sísmica.

José María Cortés Díaz (2001), Seguridad e Higiene del Trabajo. Técnicas de Prevención de Riesgos Laborales, 3ª Edición, Editorial Tébar, S.L., Madrid, España.

Ministerio de Salud (2003), Dirección de protección al ambiente humano, Guía para la presentación del programa de atención de emergencias.

Ministerio de Salud (2006), Reglamento general para el otorgamiento de permisos sanitarios de funcionamiento del Ministerio de Salud.

Organización Internacional del Trabajo (1999), Enciclopedia de Salud y Seguridad en el Trabajo, Capítulo 39 “Desastres Naturales y Tecnológicos”, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, España.

Roberto Hernández Sampieri, Carlos Fernández Collado, Pilar Baptista Lucio,  
Metodología de la Investigación (2006), McGraw Hill, México.

Víctor Schmidt Díaz (2006), Proyecto de investigación: Redefinición de la escala de  
intensidad Mercalli Modificada para Costa Rica, No. 731-A5-093, Universidad de Costa  
Rica, Instituto de Investigaciones en Ingeniería, Laboratorio de Ingeniería Sísmica.

## 11. ANEXOS.

### Anexo 1. Identificación de requisitos legales.

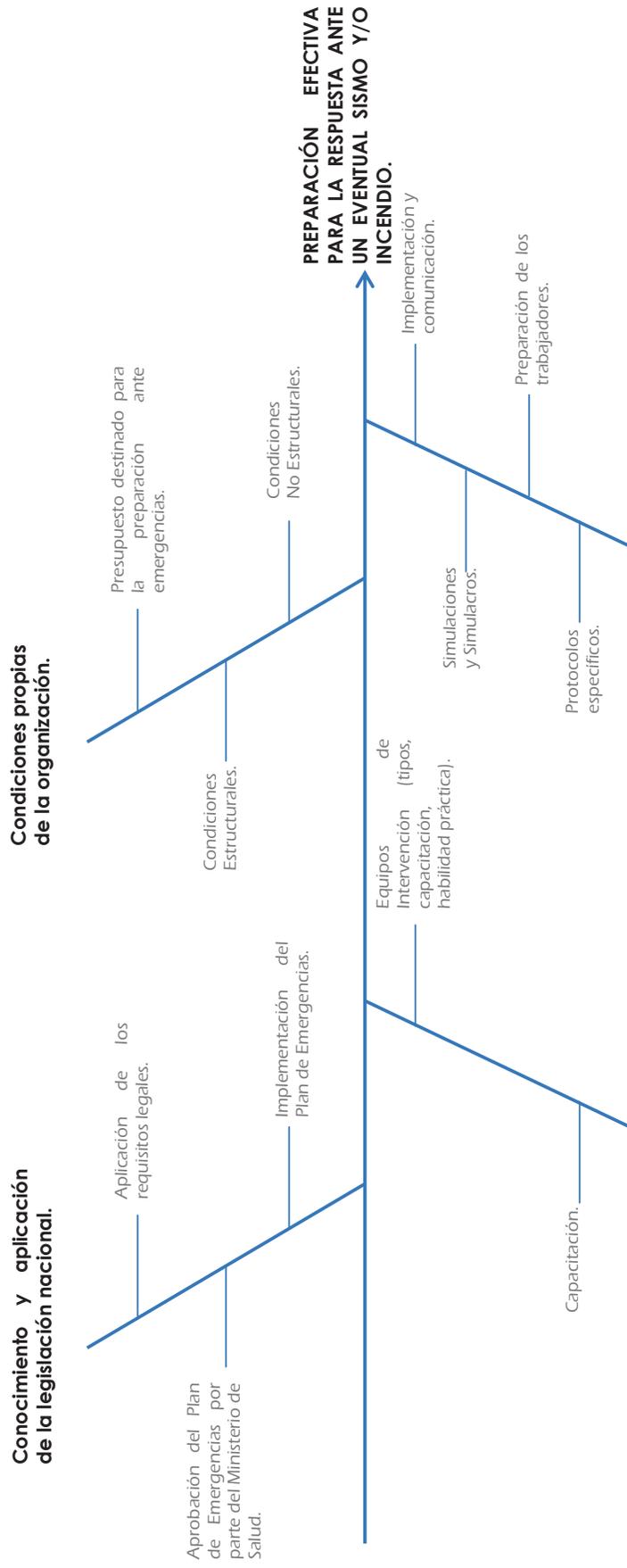
TIPO	NOMBRE	ARTICULO	DESCRIPCIÓN
Constitución Política	Constitución Política	Artículo 66.	"Todo patrono debe adoptar en sus empresas las medidas necesarias para la higiene y seguridad del trabajador".
		Artículo 01.	"La salud de la población es un bien de interés público tutelado por el Estado".
Ley	Ley General de la Salud	Artículo 18.	"Es obligación de toda persona evitar, diligentemente, los accidentes personales y los de las personas a su cargo, debiendo, para tales efectos, cumplir las disposiciones de seguridad, especiales o generales, que dicten las autoridades competentes y ceñirse a las indicaciones contenidas en los rótulos o a las instrucciones que acompañen al agente riesgoso, o peligroso, sobre su preservación, uso, almacenamiento y contraindicaciones".
		Artículo 303.	"Los propietarios o administradores de establecimientos industriales deberán cumplir diligentemente todas las normas técnicas que el Ministerio por sí o de acuerdo con el Ministerio de Trabajo dicten para proteger la salud de su personal".
		Artículo 282.	"Corre a cargo de todo patrono la obligación de adoptar en los lugares de trabajo, las medidas para garantizar la salud ocupacional de los trabajadores, conforme a los términos de este código, su reglamento, los reglamentos de salud ocupacional que se promulguen, y las recomendaciones que, en esta materia, formulen tanto el Consejo de Salud Ocupacional, como las autoridades de inspección del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Ministerio de Salud e Instituto Nacional de Seguros".
Reglamento	Ley 828. "Del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica".	Artículo 13.	Obligación de prevenir. La prevención de los incendios y las situaciones específicas de emergencia es responsabilidad del Estado costarricense, sus instituciones y órganos, así como de todos los habitantes del territorio nacional.
		Artículo 03.	"Todo patrono o su representante, intermediario o contratista, debe adoptar y poner en práctica en los centros de trabajo, por su exclusiva cuenta, medidas de seguridad e higiene adecuadas para proteger la vida, la salud, la integridad corporal y moral de los trabajadores, especialmente en lo relativo a: a) Edificaciones, instalaciones y condiciones ambientales; b) Operaciones y procesos de trabajos; c) Suministro, uso y mantenimiento de los equipos de protección personal; d) Colocación y mantenimiento de resguardos y protecciones de las máquinas y todo género de instalaciones; e) La reducción, por medio de medidas técnicas adecuadas, del impacto del ruido y de las vibraciones que puedan perjudicar a los trabajadores".

TIPO	NOMBRE	ARTICULO	DESCRIPCIÓN
	Reglamento General de Seguridad e Higiene del Trabajo	Artículo 04.	<p>Son también obligaciones del patrono:</p> <p>a) Mantener en buen estado de conservación, funcionamiento y uso, la maquinaria, las instalaciones y las herramientas de trabajo;</p> <p>b) Promover la capacitación de su personal en materia de seguridad e higiene en el trabajo; y</p> <p>c) Permitir a las autoridades competentes la colocación, en los centros de trabajo, de textos legales, avisos, carteles y anuncios similares, atinentes a la seguridad e higiene en el trabajo.</p>
Reglamento	Reglamento General para el otorgamiento de permisos sanitarios de funcionamiento del M.S.	Artículo 05.	<p>Clasificación: Para efecto de la obtención del P.S.F., los establecimientos o actividades definidas en este Reglamento se clasifican según su riesgo sanitario y ambiental en tres categorías:</p> <p>Grupo A (RIESGO ALTO): Establecimientos o actividades de riesgo alto: aquellas actividades o establecimientos que por sus características representan o pueden representar un riesgo potencial en forma permanente a la salud de las personas o al ambiente; ya sea por su naturaleza, materias primas, productos intermedios o finales, almacenamiento, maquinaria, equipos y sistemas empleados en la faena, así como por sus procesos, desechos o número de trabajadores, de animales o por áreas de extensión o cobertura.</p> <p>Grupo B (RIESGO MODERADO): Establecimientos o actividades de riesgo moderado: aquellas actividades o establecimientos que por sus características representan un peligro potencial moderado para la salud de las personas o el ambiente; ya sea por su naturaleza, materias primas, productos intermedios o finales, almacenamiento, maquinaria, equipos y sistemas empleados en sus faenas, así como por sus procesos, desechos o número de trabajadores, de animales o por áreas de extensión o cobertura.</p> <p>Grupo C (RIESGO BAJO): Establecimientos o actividades de riesgo bajo: aquellas actividades o establecimientos que por sus características, materia prima, procesos, productos y servicios, no representan una amenaza significativa a la salud de las personas y presentan bajo impacto al ambiente.</p> <p>Presentación e implementación de los Planes: Todos los permisionarios que, según la categorización estipulada en la sección siguiente, deban presentar Planes de Salud Ocupacional, de Atención de Emergencias y de Manejo de Desechos, tendrán un plazo de 4 meses contados a partir del día siguiente del otorgamiento del P.S.F. por primera vez, para implementar dichos planes. Un mes antes del vencimiento de este plazo deberán remitir de manera impresa el original, de los indicados planes al Ministerio, para su aprobación y posterior verificación de implementación. El</p>
		Artículo 19.	

TIPO	NOMBRE	ARTICULO	DESCRIPCIÓN
	Reglamento General para el otorgamiento de permisos sanitarios de funcionamiento del M.S.	Artículo 20.	Elaboración y diseño de los Planes: El Plan de Salud Ocupacional y el Plan de Atención de Emergencias deben ser elaborados por un profesional con conocimientos teóricos y prácticos en la materia, conforme lo establece la "Guía para la Presentación del Plan de Salud Ocupacional", publicada por este Ministerio en La Gaceta No 234 de fecha 4 de Diciembre del año 2003 y sus modificaciones posteriores debidamente publicadas en La Gaceta.
Reglamento	Reglamento Técnico General sobre Seguridad Humana y Protección contra Incendios.	Artículo 03.	Adopción de normativa NFPA. Como complemento a este Reglamento sobre seguridad humana y protección contra incendios, el Cuerpo de Bomberos del INS, adopta la totalidad del paquete normativo de la Asociación Nacional de Protección contra el Fuego (National Fire Protection Association, NFPA por sus siglas en inglés), organismo internacional especializado en la materia. Dichas normas serán de acatamiento obligatorio en el diseño de nuevas edificaciones, remodelación de edificios, diseño e instalación de sistemas contra incendios tanto de protección activa como pasiva, inspecciones de seguridad y en la organización de eventos en los cuales se proyecte una concentración superior a las 50 personas.
Norma	INTE 21-02-01-96 "Norma contra incendios Planes de Emergencia".	Toda la norma.	Toda la norma.
	INTE 21-03-02-96 "Protección contra incendio, Planes de Emergencia".	Toda la norma.	Toda la norma.

## Anexo 2. Diagrama de Causa y Efecto.

### DIAGRAMA CAUSA Y EFECTO.



**Organización Administrativa de Respuesta ante Emergencia.**

**Plan de Evacuación y Rescate.**

### Anexo 3. Cuestionario.

El presente cuestionario forma parte de un estudio que la Universidad Latinoamericana de la Ciencia y Tecnología (ULACIT) está llevando a cabo con el fin de conocer la opinión de los profesionales en salud ocupacional sobre la preparación ante un eventual sismo y/o incendio tanto en las instituciones del sector público como en las empresas del sector privado. El cuestionario es fácil y rápido de completar: estimamos que usted deberá disponer de unos 10 minutos para responderlo.

Su participación en este estudio es voluntaria y anónima. Usted no tiene que darnos su nombre. Los resultados serán de uso estrictamente interno de ULACIT y en la forma de cuadros y gráficos con datos totales y porcentuales. Le solicitamos se sirva contestar de forma objetiva, pues nuestro propósito es contar con un diagnóstico con miras al continuo mejoramiento.

Si tiene alguna pregunta sobre la naturaleza y los objetivos de la encuesta, o sobre el cuestionario propiamente dicho, puede comunicarse con Andrés Mena Castillo, estudiante del grado de Licenciatura en Salud Ocupacional en ULACIT, quien está a cargo del estudio.

Su teléfono es 8894-4996, y su correo electrónico: [amena@hotmail.com](mailto:amena@hotmail.com)

Muchas gracias por su colaboración.

Primera Parte.

Conocimiento General.

1. ¿Conoce usted los requerimientos establecidos en la legislación nacional, en cuanto a las principales medidas y controles para la preparación ante un eventual sismo y/o incendio?  
Sí  
No
  
2. ¿Con cuál(es) de los siguientes tipos de normativa se basa la organización para la cual labora en cuanto a la preparación ante un eventual sismo y/o incendio?  
Legislación nacional  
Legislación internacional  
Ambas
  
3. ¿Dispone su organización con un plan de atención de emergencia aprobado por el ministerio de salud?  
Sí  
No

4. ¿Considera usted que su organización dispone del presupuesto necesario para la preparación ante un eventual sismo y/o incendio?

Si

No

Por qué \_\_\_\_\_

Segunda Parte. Elementos para la preparación ante un eventual sismo y/o incendio.

5. ¿Considera usted que su organización dispone de las condiciones estructurales adecuadas para responder efectivamente ante un eventual sismo y/o incendio?

Sí

No

Por qué \_\_\_\_\_

6. ¿Considera usted que la organización para la cual labora dispone de las condiciones no estructurales adecuadas, para responder efectivamente ante un eventual sismo y/o incendio?

Sí

No

Por qué \_\_\_\_\_

7. ¿Cree usted que su organización dispone actualmente de los equipos de protección contra incendios necesarios para la respuesta ante un eventual incendio?

Sí

No

8. ¿Dispone la institución o empresa para la cual labora con una Organización Administrativa de Respuesta ante emergencias conformada y aprobada por la dirección o alta gerencia?

Sí

No

9. Seleccione con cuál(es) de los siguientes equipos de intervención dispone la institución o empresa para la cual labora:

Brigada de Prevención y Combate de Incendios

Brigada de Primeros Auxilios

Brigada de Seguridad

Brigada de Evacuación y Rescate

Brigada de Evaluación y Rehabilitación

Ninguna de las anteriores

Tercera Parte.

Elementos dinámicos para la atención ante un eventual sismo y/o incendio.

10. Indique la frecuencia con que se realiza la capacitación a los equipos de intervención especializados:
- No se realiza actualmente
  - Rara vez
  - Ocasionalmente
  - Con frecuencia
11. ¿Cuenta su organización de un Plan de Evacuación y Rescate establecido dentro del Plan de Atención de Emergencias?
- Sí
  - No
12. ¿Del total de trabajadores (as) de su organización, cuál cree usted que es el porcentaje de trabajadores (as) que conocen el Plan de Evacuación y Rescate?
- 25%
  - 50%
  - 75%
  - 100%
13. Dispone su organización de Planes de Respuesta o Protocolos específicos para la respuesta ante un eventual sismo y/o incendio.
- Sí
  - No
14. ¿Cuántos simulacros se realizan de forma anual en su organización?
- Ninguno
  - Uno
  - Dos
  - Más de dos
15. ¿Considera usted que se encuentran todos los trabajadores de su organización preparados para responder efectivamente ante un eventual sismo y/o incendio?
- Sí
  - No

16. ¿Cuál de los siguientes aspectos considera que son más importantes para la implementación de las medidas dentro de la preparación ante una eventual emergencia?

Enumere de 1 a 5 (siendo 1 menos importante y 5 más importante)

Organizacional

Económico

Legal

Cultural

Físico

17. Considera usted que la legislación nacional contempla los aspectos necesarios para la preparación y respuesta ante un eventual sismo y/o incendio

Sí

No

Por qué \_\_\_\_\_

Cuarta Parte.

Información demográfica.

18. Actualmente labora para el sector

Público

Privado

19. Cuál es su puesto

Jefe del Departamento de Salud Ocupacional

Encargado de Salud Ocupacional

Trabaja en el Departamento de Salud Ocupacional

No labora en el Departamento u oficina de Salud Ocupacional

20. Nivel académico

Técnico

Bachiller

Licenciatura. Ingeniería

Maestría. Doctorado